



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2021-00019-00.

Se agrega al expediente digital la notificación electrónica del demandado **ALEXANDER AVILA MOVILLA**, la cual da cuenta la documental enviada, visible en el Archivo No. 19 del expediente digital, para los fines pertinentes a que haya lugar.

De otro lado, y en atención a lo peticionado por la parte actora en el escrito de la demanda, y en virtud que ello es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **PEDRO NEL GOMEZ SOLANO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44711097e0b12e694c8dfb828b0fa724fc59b61069d4df4c37c90dafda6176**

Documento generado en 03/08/2022 12:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 125 del 04 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.